



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 093-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 10 de junio 2022

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 027-2022-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 04/03/2022; OFICIO N° 0118-2022-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT E) DE FECHA 09/06/2022; OFICIO N° 476-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 10/06/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 027-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 26 de enero 2022, se resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 085-2020-GSRCHOTA, de fecha 30 de diciembre 2020, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. 10526 - El Verde en la Localidad el Verde, distrito de Chalamarca, provincia Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2465638, la misma que asciende a una **Inversión Total de S/. 223,760.65** (Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta Con 65/100 Soles), y con un Saldo a Favor de la Contratista de S/. 28.093.86 (Veintiocho Mil Noventa y Tres Con 86/100 Soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 118-2022-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT E) de fecha 09 de junio 2022, el responsable de la Supervisión y Liquidaciones, advierte error material en su Oficio N° 049-2022-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT E), de fecha 03/03/22, primigenio, el cual sirvió de sustento técnico para la emisión de la resolución antes detallada, conteniendo error en el ítem 2).- Monto Actualizado del Contrato (con IGV) S/.223.760.65 soles **siendo lo correcto:** 2).- Monto Actualizado del Contrato (con IGV) S/.221.918.32 soles, lo cual no varía el saldo a favor de la contratista, error que ha sido ratificado por la Sub Gerencia de Operaciones de la Entidad, mediante Oficio N° 0476-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 10 de junio 2022, solicitado su corrección mediante acto resolutive.

Que, de la revisión de resolución antes indicada se advierte un error aritmético, tanto en la parte considerativa y resolutive, al consignar en el ítem 2) del cuadro resumen referente al Monto Actualizado del Contrato (con IGV) se consignó la suma de S/.223.760.65, **siendo lo correcto**, en atención al sustento técnico el monto actualizado del contrato (con IGV), la suma de **S/.221.918.32 soles**, que corresponde a la sumatoria de todos los gastos ejecutados de la obra o Inversión Total, vale decirse se evidencia un error aritmético, por lo que en aplicación del **Artículo 201.1 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General**, dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; resulta viable dicha rectificación, toda vez que al área técnica a sustentado el error, el mismo que al ser rectificado no altera la decisión contenida en la resolución primigenia, respecto a la aprobación de la liquidación de obra y al saldo pendiente de pago a favor de la Contratista, con ello dando por subsanado dicho error que genera confusión contable.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobar la rectificación de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 027-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 04 de marzo 2022, específicamente en el artículo primero, referente al monto actualizado el contrato siendo lo correcto la suma de S/.221.918.32 soles, en mérito al sustento técnico y jurídico descrito en los considerandos que antecede.

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655
Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: gerencia@gsrchota.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error aritmético contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 027-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 04 de marzo 2022, que:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO. - ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 085-2020-GSRCHOTA, de fecha 30 de diciembre 2020, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. 10526 - El Verde en la Localidad el Verde, distrito de Chalamarca, provincia Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2465638, la misma que asciende a una Inversión Total de S/. 223,760.65 (Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta Con 65/100 Soles), y con un **Saldo a Favor de la Contratista de S/. 28.093.86** (Veintiocho Mil Noventa y Tres Con 86/100 Soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 085-2020-GSRCHOTA, de fecha 30 de diciembre 2020, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. 10526 - El Verde en la Localidad el Verde, distrito de Chalamarca, provincia Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2465638, la misma que asciende a una Inversión Total de **S/. 221,918.32** (Doscientos Veintiun Mil Novecientos Dieciocho Con 32/100 Soles), y con un **Saldo a Favor de la Contratista de S/. 28.093.86** (Veintiocho Mil Noventa y Tres Con 86/100 Soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 027-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 04 de marzo 2022, debiendo notificarse la presente a los órganos competentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLIQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

